

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160.00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación de Industria de Santander.....	605	Providencias judiciales	606
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Ruate	606	Ayuntamiento de Santander	607
Ayuntamiento de Santoña	606	Ayuntamiento de Castro Urdiales	608
		Ayuntamiento de Santillana del Mar.....	609
		Ayuntamiento de Penagos	611
		Ayuntamiento de Luena	612

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Tarifas tope unificadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" del 25-11-52), se han acogido a las tarifas tope unificadas las siguientes empresas:

Electra Anero, que de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del artículo adicional del Decreto del 14-1-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 60 por 100 sobre dichas tarifas tope unificadas, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria el recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

A Electra Villaverde, de confor-

midad con lo ordenado en el artículo adicional del Decreto del 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 45 por 100 sobre dichas tarifas tope unificadas, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria el recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

A Electra Distribuidora de Entrambasaguas, de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del artículo adicional del Decreto del 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 60 por 100 sobre dichas tarifas tope unificadas, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria el recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

Santander, 23 de junio de 1953.
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 181 pts.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Resolución

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Ansola López, en solicitud de autorización para la instalación de un cinematógrafo en Laredo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, e instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Ansola López para la instalación en Laredo del cinematógrafo solicitado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.º El plazo de puesta en mar-

cha de la instalación autorizada será como máximo de un año, a partir de la fecha de esta resolución.

3.º Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

4.º No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslado de la misma, que no sea previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 11 de julio de 1953.
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.
Derechos de inserción: 213 pts.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don David Fernández Palazuelos, en solicitud de autorización para instalar un taller de tintorería,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don David Fernández Palazuelos la instalación del taller de tintorería solicitado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas el dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria, para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las ordenanzas.

8.ª Esta industria se autoriza para su instalación en Igollo, y no podrá montar despacho en la ciudad de Santander durante un período de dos años.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 11 de julio de 1953.
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.
Derechos de inserción: 321 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

Precisando este Ayuntamiento adquirir 240 kilogramos de hilo de cobre, de 3 milímetros, se hace público que, durante el plazo de veinte días, se admitirán las proposiciones que al efecto se presenten.

Ruente, 14 de julio de 1953.—
El alcalde, Federico Fernández.

Derechos de inserción: 41 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de subasta

Se hace público que este Ayunta-

miento ha acordado sacar a subasta una parcela de terreno de su patrimonio, en el Campo del Marqués, de Berria, de una extensión de 160 por 60 metros, equivalentes a 123.648 pies cuadrados, al tipo de cincuenta céntimos el pie.

La subasta se celebrará el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría.

Los pliegos se entregarán en la misma Secretaría hasta las trece horas del día anterior.

Los licitadores habrán de depositar el 10 por 100 del tipo de licitación para tomar parte en la subasta.

Santoña, 13 de julio de 1953.—
El alcalde (ilegible). 1050
Derechos de inserción: 117 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de la orden número 15, procedente de la Ilma. Audiencia provincial de Santander, y dimanante del sumario número 163 de 1941, sobre hurto, contra Pilar Gutiérrez Graga, de 28 años, hija de Francisco y Carmen, natural y vecina de Peñacastillo, Santander, condenada por sentencia de la expresada Audiencia a la pena de tres meses de arresto mayor.

Por lo cual, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de indicada penada, cuyo paradero se ignora, e ingrese en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, a cumplir la condena.

Dado en Santander a 8 de julio de 1953.—El magistrado juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz. 1047

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción del número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden número 106, procedente de la Ilma. Audiencia provincial de Santander, y dimanante del sumario número 106 sobre tentativa de estafa, contra Eugenio Riego Hernández, de 39 años, natural y vecino de Santander—de quien se sabe que desde hace varios años se encuentra en Bilbao; sin poder precisarse su domicilio—; hijo de Luis y Amalia, condenado por sentencia de expresada Audiencia.

Por lo cual, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado penado, e ingrese en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Santander, a cumplir la condena.

Dado en Santander a 8 de julio de 1953.—El magistrado juez, El secretario, José F. Díaz. 1046

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en exhorto procedente del Juzgado municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), y dimanante de juicio de faltas, número 405 de 1952, sobre lesiones a Miguel Rodríguez Medina y otro, contra José Corino Cavia, vecino de Pedreña y actualmente en ignorado paradero, y otros, se le da vista de la tasación de costas causadas en el mismo y que se inserta a continuación, y se requiere a expresado José Corino Cavia para que, en el término de tercero día, manifieste lo que tenga por conveniente, bajo apercibimiento que, de trascurrir dicho plazo sin haberlo verificado, se le tendrá por conforme con dicha tasación.

Juzgado comarcal de Medio Cudeyo a 8 de julio de 1953.—El secretario, Plácido Peña.

Tasación de costas

Multa impuesta a Francisco E. Sendón Cerviño, 100 pesetas; ídem a Eliseo J. Escuris Batalla, 100 pesetas; ídem a José Corino Cavia, 75 pesetas; derechos del Juzgado (arancel), 33.80 pesetas; honorarios médicos, 80 pesetas; indemnización al lesionado Miguel Rodríguez Medina, por gastos farmacéuticos acreditados en autos, 925 pesetas; reintegro que se presupone para este expediente, 27 pesetas. Importa la anterior tasación de

costas la cantidad de mil trescientas cuarenta pesetas con ochenta céntimos.

La indemnización al lesionado Miguel Rodríguez ha de ser satisfecha por partes iguales entre los condenados Francisco E. Sendón y Eliseo José Escuris, y las costas por terceras partes entre los tres condenados.

La Línea de la Concepción, 28 de febrero de 1953.—El secretario (ilegible).—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de La Línea de la Concepción.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de julio de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar al Negociado de Policía, B. y T., a los efectos procedentes, resolución de la Dirección General de Administración Local, considerando oficialmente a San Juan de Dios como Patrono de los Cuerpos de Bomberos.

Instalar en el edificio que para servicios públicos se está construyendo en el Sardinero, una clínica de urgencia, sucursal de la Casa de Socorro.

Trasladar al señor secretario del Museo municipal de Pintura, oficio del excelentísimo señor presidente de la Diputación provincial manifestando haber sido designado don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega para representar a aquella entidad en la Comisión organizadora de la exposición de obras del paisajista montañés Manuel Salces.

Trasladar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, oficio del señor juez del Juzgado de instrucción número uno, de esta ciudad, interesando la retención de la parte legal proporcional de la pensión que percibe doña Nieves Poyo Trambarriá.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, oficio del Jefe Nacional del S. E. U., interesando la suscripción por este Ayunta-

miento de becas "Alejandro Salazar", para el curso 1953-54.

Desestimar la pretensión instada por la Comunidad de Santa Clara, de Santillana del Mar, para que sea elevada la limosna que, desde tiempo inmemorial se viene concediendo a dicha Comunidad, manteniéndose la cantidad anterior de 225 pesetas.

Pasar al Negociado municipal de Hacienda, el fallo dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, confirmando resolución del Tribunal Económico, estimando la reclamación promovida por don Antonio Pérez Ugarte, contra acuerdo relativo a aplicación del arbitrio sobre solares sin edificar.

Aprobar una moción de la Ponencia de Estadística, Sanidad y Educación, proponiendo se subvencione a la Academia municipal de Corte y Confección, con la cantidad de 500 pesetas, al objeto de premiar la labor de sus alumnas.

Aprobar otra moción de la misma Ponencia proponiendo se subvencione a las escuelas municipales con la cantidad de 700 pesetas, para que los alumnos puedan realizar un viaje de fin de curso, y establecer varios premios.

Adherirse a la idea sugerida por el señor alcalde de Ortigueira, y en su consecuencia, dirigirse al excelentísimo señor Ministro de Marina rogándole proponga al Caudillo la concesión de la Gran Cruz del Mérito Naval para el ilustrísimo señor don Antonio Garelly de la Cámara.

Desestimar la pretensión instada por la presidenta de la Asociación de Damas Protectoras del Obrero, solicitando ayuda económica.

Desestimar la pretensión instada por don José María Marco Cecilia, para que este Ayuntamiento se suscriba a la Revista titulada "Vivienda y Paro".

Autorizar la ejecución de distintas obras y construcciones a los señores don Antonio Navedo, don Luis Martínez, don José Gómez, don Antonio García Díez, don Angel Fernández Maza, don Manuel Gómez Casuso, don Ramón Bárceña Cabrero, don Jesús Sopelana, Electra de Viesgo, S. A. y don Severiano Novoa.

Aprobar reclamaciones de facturas y jornales formuladas por la oficina interventora.

Santander, 10 de julio de 1953.

El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1040

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión permanente y pleno de este Ayuntamiento durante el mes de julio de 1952:

Sesión de la permanente del día 1.—Diligencia de no celebrarse por falta en número de señores concejales.

Sesión del pleno del día 1.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, acordando se transcriba en el libro correspondiente.

Se acordó delegar en el señor alcalde a fin de llevar a la práctica la regulación de las ventas ambulantes.

Se dió cuenta por el señor presidente de que en el "Boletín Oficial del Estado" número 180, del día 28 de junio actual, publicaba el texto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al que se le señala el día 1 de julio como entrada en vigor, y se acordó que por el señor secretario se proceda lo más rápidamente a su estudio y confección de plantillas, para en su día dar cumplimiento al mismo.

Se acordó se haga un estudio detenido y con anterioridad a la confección de los próximos presupuestos de 1953, para de ser factible, figuren cantidades en él para establecer en esta localidad un Instituto laboral.

Se acordó que una Comisión de este Ayuntamiento se desplace a Bilbao, a fin de regular el servicio de autobuses de la línea de Castro-Bilbao.

Sesión del día 3.—Diligencia de no celebrarse por falta en número de señores concejales.

Sesión de día 8.—Diligencia de no celebrarse por falta en número de señores concejales.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y que se transcriba en el libro correspondiente.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" de la provincia y comunicaciones oficiales.

Se aprobaron varias facturas de trámite.

Quedó enterada la Comisión permanente de los ingresos obtenidos

por arbitrios durante el mes de junio.

Se acordó autorizar a Juan José Irasola para la apertura de un bar en la calle de Ardigales, previo el pago de los derechos en vigor.

Se acordó autorizar a don Felipe Ranero para la colocación de los letreros de Bar y Café en su establecimiento, previo el pago de los derechos correspondientes.

Igualmente, se autorizó a don Angel Olanó Erausquin para la colocación de un letrero anunciando el Café Bar Colón, previo el pago de los derechos.

Se autorizó para la apertura de un establecimiento destinado a reparación de calzado en el pueblo de Ontón, a don Antonio Castro Sastre.

Se acordó conceder suministro de agua por contador a doña Carmen Cortadi para su chalet, sito en Menéndez Pelayo.

Igualmente, se acordó conceder suministro de agua por contador a "Varga Hermanos", para su fábrica de hielo sita en Onésimo Redondo.

Se le concedió el permiso reglamentario del año actual, al vigilante de arbitrios Gregorio Alcedo González.

Se acordó pase a informe del señor administrador de arbitrios escrito de Avelino Joto.

Se autorizó a don Anastasio Alvarez Zamorano, empresario de Circuitos Entoldados del Norte, para la instalación de un teatro portátil en la Plaza de España.

Se acordó pase a informe del señor aparejador municipal escrito que presenta Elías González Cuadra, en solicitud de condonación del arbitrio paso de carruajes por aceras.

Se acordó dar traslado a la Fiscalía de la Vivienda de escrito de don Eliseo Porres.

Se acordó desestimar escrito que presenta don Lázaro Arana en solicitud de rebaje de acera de entrada en el garaje de los autobuses Castro-Bilbao.

Se aprobó la liquidación de obras que presenta el señor aparejador sobre la obra a realizar por don José Alonso Cuevas.

Se acordó trasladar el escrito presentado por don Carlos Cuadrado, a la Comisión de Festejos, para su resolución.

Se aprobó, definitivamente, el padrón del arbitrio municipal de miradores.

Igualmente, se aprobó, provisionalmente, y que se expongan al público para reclamaciones, los padrones siguientes: tribunas y toldos, alcantarillado y desagüe de canalones.

Se acordó notificar a los propietarios de fincas urbanas que tienen los balcones o miradores en malas condiciones, con perjuicio o riesgo para los transeúntes, procedan lo más rápidamente a la reparación de los mismos.

Se aprobaron diferentes notas de pedido de material.

Se acordó dotar a la Guardia municipal y portero, de uniformes nuevos, por hallarse en malísimas condiciones los que actualmente tienen.

Se acordó que por el señor aparejador se formule el oportuno presupuesto para la instalación de alumbrado en la nueva calle A.

Sesión extraordinaria del pleno del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, acordándose transcribirla en el libro correspondiente.

Se acordó declarar desafectados al uso público los terrenos que figuran en el inventario municipal a los números 39 y 44, denominados "Campa de San Antonio y Campa de San Pelayo" después de haber sido examinado debidamente el expediente instruido al efecto y memoria y certificaciones que al mismo se unen, acreditando el cambio de destino, como asimismo se proceda a dar baja en el subdicho inventario municipal, el destino de uso público por el de bienes de propios, remitiendo copia al excelentísimo señor Gobernador civil para por su conducto dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de la variación jurídica acordada en los repetidos terrenos, de acuerdo con el artículo 200 de la Ley de Régimen Local.

Sesión del día 15.—Diligencia de no celebrarse.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión municipal permanente de los "Boletines" y comunicaciones oficiales.

Se acordó aprobar la declaración jurada que presenta la S. A. Electra Agüera de la liquidación del impuesto municipal sobre alumbrado particular, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Montes escrito que

presenta don Estanislao Ron y Cacho, en solicitud de una parcela de terreno en el pueblo de Islares.

Se acordó pase a informe del señor aparejador municipal, escrito que presenta don Ernesto Ucelay en representación de la "Institución Barquín".

Igualmente, se acordó pase a informe de la Sección de Arbitrios escrito que formula doña Clara Iglesias.

Se acordó autorizar la adquisición de material para las dependencias municipales.

Sesión del pleno del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior, y que se transcriba en el libro correspondiente.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por la Comisión permanente y pleno de este Ayuntamiento durante el mes de junio último, y que se remite al excelentísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se aprobó la cuenta de recaudación de arbitrios del mes de junio presentada por el señor administrador.

Se acordó conceder una gratificación extraordinaria a los empleados y jubilados municipales, de acuerdo con el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se acordó que por el señor alcalde-presidente se cobre en Madrid, en el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, la última entrega del préstamo concedido en 1948, y caso de no trasladarse a Madrid, delegar en él para otorgar el correspondiente poder notarial a don Luis Arce, agente de este Ayuntamiento en dicha capital.

Se acordó que, por quien proceda, se extienda la certificación última de obra sobre el cobro de la última entrega del préstamo concedido para reparación de edificios propiedad del Ayuntamiento.

Se acordó dejar pendiente de resolución expediente de enajenación de bienes municipales, por no existir número suficiente de señores concejales.

Se acordó proceder al arreglo y limpieza de todas las escuelas existentes en este término municipal para el próximo curso.

Se acordó que por la Comisión de Montes y aparejador municipal se gire visita de inspección a los terrenos propiedad de este Ayunta-

miento y concedidos a varios vecinos, a fin de delimitar las superficies que les correspondan.

Se acordó instalar una fuente en la arboleda de la playa, para servicio del público.

Sesión extraordinaria del pleno del día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y que se transcriba en el libro correspondiente.

Se aprobó el expediente de habilitación de créditos con arreglo al superávit por un total de 64.165,61 pesetas.

Se acordó instruir expediente para la enajenación del terreno sito en Brazomar, llamado "Campa de San Antonio" y el de otro terreno conocido con el nombre de "Campa de San Pelayo", a fin de que en ellos se instalen las industrias que han solicitado los referidos terrenos.

Acordose, igualmente, que se cumplan los trámites legales y demás que fueren necesarios con arreglo a lo determinado en los artículos 189 y 191 de la Ley de Régimen Local; que se unan los documentos previstos para estos expedientes en la Real Orden de 19 de junio de 1901 y que se continúe el proceso reglamentario de estos expedientes hasta llegar a su enajenación mediante subasta.

Sesión del día 22.—Diligencia de no celebrarse por falta de señores concejales.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión permanente de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones oficiales.

Se acordó conceder el suministro de agua por contador para un edificio en construcción a don Antonio Arana, previo el pago de los derechos correspondientes.

Se acordó quede sobre la mesa escrito de Pedro Herrero.

Se acordó conceder a don Avelino Jato, la tejavana sita frente al matadero propiedad de este Ayuntamiento, con la renta mensual de 100 pesetas.

Se acordó conceder, por la cantidad de 175 pesetas, la unión de los dos puestos en la plaza de abastos, número 15 y 16, a doña Clara Iglesias, y depósito de 1.500 pesetas, según acuerdo anterior.

Se acordó que por el inspector de Sanidad se gire visita a los diferentes figones y bares de los existentes en los pueblos de este término municipal.

Sesión extraordinaria del pleno

del día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y que se transcriba en el libro correspondiente.

Se dió cuenta del expediente de enajenación de los bienes de los terrenos propiedad del patrimonio municipal "Campa de San Antonio" y "Campa de San Pelayo", en el que aparece la valoración pericial de los mismos, el montante a que asciende el presupuesto de ingresos, acordando la aprobación de la tasación, que se redacte el pliego de condiciones para la subasta y que se exponga al público el expediente, a efectos de reclamaciones y se dé cuenta de la enajenación que se proyecta al Ministerio de la Gobernación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión del día 29.—Diligencia de no celebrarse por falta de asistencia de señores concejales.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión permanente de los "Boletines" y comunicaciones oficiales.

Se aprobaron varias facturas de trámite.

Se acordó conceder el suministro de agua por contador a don Ramón Peña Aznar, para el piso bajo de la casa número 29 de la calle del General Queipo de Llano.

Se acordó pase a informe del señor aparejador municipal escrito de Luis Planillo Cantero.

Se sorteó la amortización de quince obligaciones de este Ayuntamiento correspondientes al treinta y uno de julio del corriente y segundo semestre de dicho año.

Se aprobaron varias notas por pedido de material que formulan las dependencias municipales.

Castro Urdiales, 1 de septiembre de 1952.—El secretario (ilegible).

Diligencia: Los precedentes extractos de acuerdos de las sesiones celebradas durante el mes de julio último, se aprobaron en sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento al excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castro Urdiales, 2 de septiembre de 1952.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, L. Villanueva. 1208

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados

por la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno durante los meses de julio y agosto del año corriente de 1952:

Comisión permanente

Sesión del día 5 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado del oficio de la Dirección General de Carreteras, de fecha 4 del corriente, informando el estado en que se halla el expediente de expropiación de terrenos ocupados con motivo de la construcción de la carretera de Santillana-Suances, en virtud del escrito formulado por esta Alcaldía, cuyo expediente obra en el Ministerio del ramo para su aprobación y pago, extremo este último que se llevará a efecto cuando le alcance el crédito consignado para estas atenciones.

Se queda enterado de la aprobación por el excelentísimo señor Gobernador civil del Reglamento sobre régimen interior del matadero municipal de este Ayuntamiento, a virtud del informe favorable emitido por la Jefatura provincial de Sanidad.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado del oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, recordando el cumplimiento del artículo primero de la Orden del Ministerio de la Gobernación 9 de mayo de 1940 en relación con los proyectos de construcción, reformas, ampliaciones y reparaciones o demoliciones de edificaciones, que han de estar autorizados y sellados por el Colegio Oficial de Arquitectos, no concediéndose ninguna licencia interín no se observen tales requisitos.

Se queda enterado de la relación de indigentes que causen estancia en los establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el mes de junio pasado.

Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de rústica y recuento general de ganadería, formados en el año actual.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de diciembre de 1951 y primero y segundo trimestre del actual ejercicio, así como de los adoptados por el pleno durante los meses de no-

viembre y diciembre de 1951 y primero y segundo trimestre del corriente año, acordando su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se aprueba el padrón de perros sujetos al pago del arbitrio municipal, y que se exponga al público por término de ocho días a los efectos de examen y reclamación.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de la aprobación por la Administración de Propiedades del apéndice al registro fiscal de edificios y solares, formado para el año actual.

Se queda enterado del fallo adoptado por la Junta de Clasificación declarando soldado voluntario al mozo de 1952 José Oreña Rodríguez.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que en representación de este Ayuntamiento formalice y suscriba en el Banco Español de Crédito la renovación de la póliza de la cuenta de crédito concedida a este Ayuntamiento.

Sesión del día 2 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sesión del día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sesión del día 30.—Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de julio y actual, hasta el día de la fecha, y que se remita al excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda anunciar por término de quince días, en el barrio de Arroyo, la petición de una faja de terreno sobrante de vía pública al sitio del "Corro" solicitada por el vecino Bernardo S. Arroyo, para que los que se consideren con algún derecho de propiedad o posesión lo manifiesten por escrito con presentación de documentos, haciéndose constar que dicha parcela ocupa una superficie de un cuarto de carro de cabida.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, en informe emitido en oficio del Colegio Oficial de Farmacéuticos del que se dió cuenta a la Corporación plenaria en nueve del corriente, sobre reclamación formulada por don Manuel Núñez Morante, inspector farmacéutico municipal que fue de este Ayuntamiento, en cuyo

informe se propone que no habiendo justificado el derecho que pudiera asistirle al disfrute de los beneficios ni el número de hijos habidos en su matrimonio, debe solicitar y justificar tal derecho para obrar en consecuencia, si procede, abonar las cuotas del Subsidio Familiar a que se refiere el oficio de referencia, y que se comuniqué al Colegio a sus efectos.

Ayuntamiento pleno

Sesión extraordinaria del día 9 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del oficio del Colegio Oficial de Farmacéuticos sobre el Subsidio Familiar que corresponde al que fue farmacéutico municipal, don Manuel Núñez Morante, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

A virtud de la moción presentada por los señores concejales don Juan Manuel Ruiz y don Florentino Cuevas, se toman varios acuerdos.

Dada cuenta de la tabla de valores por rústica y pecuaria, formulada por la Inspección de Amillaramientos de la provincia, se acuerda pase a informe de la Junta pericial para que proponga al Ayuntamiento la resolución que proceda.

Dada cuenta del Reglamento Orgánico de funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales; del de población y demarcación territorial de los entes locales; del de Funcionarios de Administración Local, y de las Instrucciones primera, segunda y tercera, dictadas por la Dirección General de Administración local, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio, facultando a la Alcaldía-presidencia para que disponga lo conveniente en aplicación de la Instrucción tercera, respecto a la reglamentación de Funcionarios de Administración Local se refiere en el sentido económico y demás de aplicación, teniendo en cuenta que el nuevo Reglamento entró en vigor el día primero de julio pasado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende el presente, en Santillana del Mar a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, J. González.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de este año de 1952:

Sesión del día 3 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No concurre a la sesión el alcalde, don Francisco Navedo, por tener que ausentarse a Santander por razones del cargo.

Conforme al Decreto de 8 de febrero último, sobre elección de procurador en Cortes representante de los Municipios, que tendrá lugar el día 14 del corriente, en la Diputación provincial, se designa compromisario para representar a este Ayuntamiento, en dicha elección al alcalde, don Francisco Navedo Pérez, acordando proveerle de la credencial correspondiente.

Asimismo, conforme dicho Decreto, se acuerda expedir por Secretaría certificación duplicada para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil y otra, también duplicada, de los miembros que de hecho componen este Ayuntamiento.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurren a la sesión los concejales don Angel Lavín Gutiérrez y don José Cobo Fernández.

Se ratifica la aprobación de los acuerdos de la Comisión permanente en sus sesiones del mes de la fecha.

Se desestima, por unanimidad, escrito firmado por las hermanas doña Teresa y doña María Luisa Díez de Velasco, sobre valoración del terreno adquirido por este Ayuntamiento, propiedad de dichas señoras, para emplazar los edificios escolares en el pueblo del Arenal, facultando al señor alcalde para que dé cumplimiento a lo prevenido en el artículo 112 del Reglamento de Obras y Servicios municipales.

Igualmente, una carta de don Carlos del Barrio, en representación de dichas señoras, ofreciendo un terreno de cabida de diez carros, próximo al que se trata de expropiar, la Corporación considera que no procede, en principio, aceptar la oferta.

Queda enterada la Corporación de haberse efectuado por la Sociedad Sniace, de Torrelavega, el abono a los pueblos de Sobarzo, Aré-

nal y Penagos, del anticipo de ciento cuarenta mil pesetas, con cargo a las plantaciones de eucaliptos consorciadas, cantidad que dichos pueblos anticipan al Ayuntamiento con destino a las obras escolares a construir en ellos, acordando, conforme a lo convenido, que a partir del año 1953, inclusive, al de 1967, o sea, en quince anualidades, se reintegre dicha cantidad a mencionados pueblos, sin devengo de intereses.

Se informa de haberse aprobado por el Ministerio de Educación Nacional la concesión de subvenciones para construcción de la escuela unitaria y una vivienda para maestro en el pueblo de Arenal.

Se aprueba expediente de habilitación y suplemento de crédito por importe de 1.459,70 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1951, a fin de hacer frente al pago de obligaciones contraídas carentes de consignación adecuada en el presupuesto vigente.

Se acuerda adherirse esta Corporación, asistiendo a la comida homenaje con entrega de un pergamino que los funcionarios de la Diputación provincial le dedican al señor alcalde, ex diputado provincial, don Francisco Navedo Pérez, con motivo de cumplir ochenta años de edad, y que se invite a otras autoridades locales y vecindario por si desean asistir al acto.

Se deja sin efecto, para estudio, el proyecto que remite el señor subdirector de la sociedad de Seguros contra incendios, La Patria Hispana, S. A., con el fin de formalizar el seguro de algunos edificios escolares.

Sesión del día 7 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurren a la sesión los concejales don Daniel Agudo y don Angel Lavín Gutiérrez.

Se ratifica la aprobación de los acuerdos aprobados por la Comisión permanente desde la anterior sesión del pleno.

Se informa de la contestación recibida de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por el que aceptan la sugerencia de este Municipio de hacerse cargo el Ministerio de las construcciones escolares, en cuanto a los edificios escuelas, con la aportación municipal reglamentaria, y en cuanto a las viviendas para maestros aceptando

lo indicado por el Ayuntamiento en el sentido de acogerse al convenio concertado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Excelentísima Diputación provincial, renunciando previamente a las subvenciones concedidas por dicho Centro ministerial para mencionadas construcciones, por lo que se acuerda variar el procedimiento anteriormente acordado para las construcciones por cuenta de este Municipio, facultando al señor alcalde para tramitar y gestionar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Se informa de la carta recibida del Excmo. señor Gobernador civil jefe provincial del Movimiento, referente a la construcción del Colegio Mayor de la provincia, en homenaje al glorioso don Marcelino Menéndez Pelayo, con motivo del primer centenario de su nacimiento, y según lo convenido en la Asamblea Nacional en el verano del año último, acordando abonar la primera anualidad de 1.256,84 pesetas dentro de este año, habilitando el crédito necesario, y las restantes en cuatro anualidades por igual importe, consignarlas en sucesivos presupuestos a tal fin, estimando que don Marcelino Menéndez Pelayo, que tanto renombre cultural dió a la Montaña y España, es merecedor de tal homenaje, y del mayor esfuerzo económico por parte de este Ayuntamiento.

Se informa de otra nueva comunicación del señor delegado provincial de Sanidad, insistiendo sobre la necesidad de construir matadero municipal o habilitación de un local adecuado, en tanto se disponga de aquél, con el fin de tener suficiente garantía de higiene y sanidad en las carnes que se consuman; la Corporación se da por enterada y acuerda proseguir las gestiones de habilitar un local acondicionado en tanto se construye el matadero, informando en tal sentido a dicha autoridad sanitaria.

Se acuerda no suscribir la póliza de seguros contra incendios de algunos edificios escolares conforme propone La Patria Hispana, ya que ello representaría una nueva carga económica al Municipio, estimando que dado el emplazamiento de los edificios el riesgo de incendios es muy escaso, sin perjuicio de estudiar más adelante la conveniencia o no de efectuar este seguro.

Se informa de la visita hecha al

excelentísimo señor Gobernador civil por la Comisión designada, en gestión de obtener una subvención que cubra el déficit de las obras escolares y otras aprobadas por este Ayuntamiento, déficit originado por el aumento sufrido en los materiales y jornales desde la redacción del proyecto hasta la fecha; quedando enterado el excelentísimo señor Gobernador civil y prometiendo la ayuda solicitada agotadas que sean todas las posibilidades económicas estatales, provinciales y municipales.

Se da cuenta del expediente general de las cuentas rendidas del ejercicio económico del año 1951, así como de todos los documentos a ella unidos, encontrándolas conformes la Corporación y perfectas en su redacción y presentación, tanto en la parte técnica como en la legal, se aprueban por unanimidad y se hace constar en acta la felicitación de la Corporación al funcionario secretario-interventor que las ha redactado, y que se remita una copia certificada del mencionado expediente, en la parte referente a la cuenta de presupuesto, a la Sección provincial de Administración Local, conforme dispone la Ley de Régimen Local.

Sobre el proyecto del presupuesto extraordinario 2-B, aprobado por la Corporación anteriormente, se acuerda quede para discusión y aprobación, a fin de calcular las consignaciones con la mayor exactitud posible a la vista de la revisión de los precios de las obras que el mismo comprende, que ha de realizar el señor arquitecto y conforme al nuevo procedimiento adoptado para las construcciones escolares.

Sesión del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No concurren a la sesión los concejales don Joaquín Terán, don Daniel Agudo, don Angel Lavín y don José Hoz.

Se ratifica la aprobación de los acuerdos de la Comisión permanente desde la anterior sesión del pleno.

Sobre la comunicación recibida de la Jefatura de obras públicas, informando que don Baltasar Sáinz de la Maza trata de establecer una línea regular de viajeros f. m., entre Rasines-Torrelavega, pasando por este Municipio, practicándose información pública, la Corporación presta su conformidad, siempre que no implique perjuicio o de-

mora en el establecimiento de la solicitada entre Liérganes-Santander o Pámanes-Santander, pasando por este término.

En igual sentido que el anterior, se informa con respecto a la solicitada por don Manuel Somonte Sáez, en la línea que pretende establecer entre Santander-Potes y varios pueblos.

Se informa del escrito de queja elevado al excelentísimo señor Gobernador civil por los señores don Luis Díez Velasco y don Carlos del Barrio Gómez, sobre el expediente que se tramita en este Ayuntamiento de expropiación forzosa para que de un terreno para las escuelas en el Arenal, sitio de Cotaligua, propiedad de las hermanas doña María Luisa y María Teresa Díaz de Velasco, acordando que por el señor alcalde se emita el informe solicitado por el excelentísimo señor Gobernador.

Se da cuenta de una carta dirigida al señor alcalde por el médico don Rafael de la Hoz San Miguel, felicitándole por los homenajes recientemente rendidos, haciendo referencia, igualmente, a la conveniencia de prolongar el teléfono de Sarón a este Municipio, para cuyo gasto ofrece un donativo de mil pesetas, si se abre suscripción, la Corporación acepta complacida la oferta del señor de la Hoz, acordando abrir una suscripción pública encaminada a dicho objeto, acordando dar las gracias expresivas a don Rafael de la Hoz.

Se acuerda reiterar del Ministerio de Obras Públicas el establecimiento de una línea de viajeros entre Pámanes-Santander o Liérganes-Santander, tal como funcionaba hasta el año 1940, por ser de mucha necesidad a los habitantes de este Municipio en sus relaciones comerciales y económicas con Santander.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, extendiendo este extracto por duplicado, con el visto bueno del señor alcalde, en Penagos a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Francisco Perlacia.—Visto bueno, el alcalde, Francisco Navedo.

Diligencia: El precedente extracto de los acuerdos de la Corporación municipal en pleno durante el

segundo trimestre de este año, fue aprobado en sesión celebrada por la misma el día treinta de agosto último.

Penagos a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.
F. Perlacia. 1211

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de agosto de 1952:

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de julio, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Facultar a la Alcaldía para que disponga el blanqueo, recogida de esconchados y pintura de la Casa Consistorial.

Sesión del día 28.—No se celebró por no haber asistido más que el teniente de alcalde señor López Ortiz, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local. Tampoco se celebró la subsidiaria del día 30.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 2 de septiembre de 1952.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Abascal. 1210